



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

### RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, del Director General de Ordenación Académica, por la que se convoca la celebración en el año 2015 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, regula las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 8 de la citada orden establece que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, convocará, al menos una vez al año, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

La Disposición final primera de dicha orden, faculta a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la misma, así como para convocar pruebas de acceso extraordinarias si fuera necesario.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su Disposición adicional tercera.2, indica que los alumnos y alumnas que hubieran superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial con anterioridad a la implantación del primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica podrán acceder a los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional. En todo aquello que dicha previsión, afecte a la Orden de 19 de marzo de 2009, deberá aplicarse lo dispuesto en la Disposición adicional tercera.2 de dicha Ley Orgánica.

Asimismo, dicha Disposición adicional tercera.3 indica que se aceptará, como título de Bachiller al que se refiere el artículo 41.3.a) de La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, el título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato unificado y polivalente.

Por ello y de acuerdo con el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que atribuye a la Dirección General de Ordenación Académica las competencias en materia de ordenación académica derivada de los títulos de Formación Profesional, resuelvo:

#### Primero.— *Convocatoria.*

1. Se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional correspondientes al año 2015.

2. Las pruebas se desarrollarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la presente resolución.

#### Segundo.— *Periodo y lugares de inscripción en las pruebas.*

1. El periodo de inscripción en las pruebas de acceso de grado medio y de grado superior será del 8 al 16 de abril de 2015, ambos inclusive, y se realizará en los centros docentes públicos que se incluyen en el anexo I.

2. Finalizado el plazo de inscripción, los centros en los que se hayan formalizado las inscripciones harán públicos el día 12 de mayo de 2015, los listados provisionales de admitidos, con indicación para cada uno de ellos, de la parte o partes de la prueba que pudieran tener exentas o superadas en anteriores convocatorias, y de la documentación pendiente de aportar antes de la realización de la prueba, así como de los no admitidos, indicando en este último caso los motivos de la exclusión. Estos listados serán firmados por el secretario del centro y llevarán el V.º B.º del director del mismo.

3. Se establece un plazo de reclamación contra los listados provisionales que será del 13 al 15 de mayo de 2015, ambos inclusive. Finalizado este plazo, y una vez resueltas las reclamaciones, se harán públicos, el día 25 de mayo de 2015, los listados definitivos de admitidos y no admitidos, en los mismos términos establecidos en el punto anterior.

#### Tercero.— *Solicitudes de inscripción.*

1. En esta convocatoria, quienes deseen presentarse a las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional, deberán cumplimentar el modelo de solicitud de inscripción a través de la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://servicios.aragon.es/inmf>).



Asimismo, los aspirantes deberán indicar a través de la citada aplicación los documentos que, de acuerdo al apartado quinto de esta resolución, tienen previsto adjuntar a la solicitud de inscripción, de tal forma que cuando se imprima la solicitud, dichos documentos figurarán marcados en la relación de documentación adjunta a la misma.

2. Aquellos aspirantes a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior que soliciten exención a la parte específica de la prueba por tener experiencia profesional previa a la que hace referencia el artículo 7.2 b) de la Orden de 19 de marzo de 2009, deberán hacer constar la familia profesional respecto a la que desean les sea reconocida su experiencia profesional cumplimentando el anexo IV. La decisión del centro se comunicará a los interesados a través de los listados que se publiquen, y podrá reclamarse contra ella en los plazos fijados en dichos listados.

3. La solicitud de inscripción una vez cumplimentada deberá imprimirse para su trámite. La impresión consta de tres ejemplares del modelo de solicitud, para “Administración”, “Interesado” y “Entidad bancaria colaboradora”, además de un ejemplar con la relación de documentación adjunta a la solicitud de inscripción. Los cuatro ejemplares deberán ser firmados por el solicitante antes de su presentación en los lugares que corresponda.

4. De acuerdo con el siguiente apartado el interesado deberá presentar el ejemplar correspondiente ante la entidad bancaria colaboradora para realizar el pago de la tasa. Respecto del ejemplar para la “Administración”, este deberá tener la acreditación del ingreso de la tasa para su presentación en el centro docente que corresponda junto con la documentación indicada en el apartado quinto de esta resolución.

5. Cuando algún aspirante cumplimente más de una solicitud de inscripción en la página web, se considerará para su trámite, exclusivamente, la que presente en el centro docente donde formalice su inscripción. Tanto los ejemplares del modelo de solicitud como el ejemplar con la relación de documentación adjunta que tramite el interesado para su inscripción, deberán tener la misma codificación en la cabecera de todas las páginas.

6. En ningún caso la sola cumplimentación del modelo de solicitud de inscripción en la página web supondrá sustitución del trámite de presentación, en el centro docente que corresponda de la solicitud de inscripción en la prueba, con la debida justificación del abono de la tasa y la documentación que proceda, en los plazos establecidos en el apartado segundo.

#### Cuarto.— *Tasa por inscripción en las pruebas.*

1. De conformidad con la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, los aspirantes que deseen participar en las pruebas deberán abonar 19,46 € en concepto de tasa por inscripción en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio o de grado superior de Formación Profesional, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud de inscripción.

El ingreso se realizará en las cuentas de las entidades de crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Diputación General de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas. Actualmente, las entidades colaboradoras son IberCaja Banco, Banco Grupo Caja 3, Bantierra, Caja Rural de Teruel, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y CaixaBank.

2. Están exentas del pago de la tasa las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos; conforme a la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo, y demás normativa vigente que les sea de aplicación. Están igualmente exentas del pago de la tasa las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de inscripción de las pruebas. Asimismo, los aspirantes que acrediten su pertenencia a familia numerosa tendrán una bonificación del 50 por 100.

3. La acreditación del ingreso de la tasa por inscripción en la prueba de acceso se realizará mediante certificación mecánica por medio de impresión de máquina contable o mediante el sello y firma autorizada. La falta de justificación del abono de la tasa determinará la no admisión del aspirante. En todo caso, si la entidad bancaria no hubiera recogido el ejemplar para la entidad colaboradora, se acompañará éste junto con el ejemplar a entregar para la administración.

4. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria de la citada tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de inscripción en las pruebas en el centro docente público que corresponda.

5. No se devolverá el importe abonado en concepto de tasas a quienes, habiendo solicitado la inscripción en las pruebas reguladas por la presente convocatoria y habiendo abonado la tasa correspondiente, opten por no presentarse a las pruebas, ni a aquellos aspirantes que no cumplan los requisitos previstos en la convocatoria.



Quinto.— *Documentación que debe presentarse para la inscripción en las pruebas.*

Los aspirantes que deseen participar en las pruebas de acceso deberán formalizar su inscripción presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de inscripción conforme al modelo que corresponda (prueba de acceso de grado medio o prueba de acceso de grado superior) de acuerdo a lo indicado en el apartado tercero de esta resolución, con la justificación del abono de la tasa, salvo que se esté exento.
- b) En caso de estar exento del abono de la tasa por inscripción en la prueba de acceso, se presentará documento justificativo. En caso de bonificación, se presentará el documento que acredite su pertenencia a familia numerosa.
- c) Relación de documentación adjunta a la solicitud de inscripción en la prueba.
- d) Documento de identidad nacional o extranjero, o pasaporte, del cual se entregará fotocopia.
- e) Declaración jurada de que no se está inscrito a las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en otra comunidad autónoma (anexo II).
- f) Además, quienes cumplan dieciocho años de edad en el año 2015 y soliciten la inscripción a la prueba de acceso de grado superior por estar en posesión de un título de técnico relacionado con aquel al que se desea acceder, presentarán dicho título de técnico o certificación de estar cursando el correspondiente ciclo formativo, con la obligatoriedad de estar en posesión del título o en condiciones de que le sea expedido en el momento de realización de la prueba de acceso.
- g) Los aspirantes con discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, presentarán la correspondiente petición en la que concretarán dicha adaptación junto al certificado acreditativo de la discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), el Instituto de mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o el órgano competente a tal fin, de las Comunidades Autónomas.
- h) Los aspirantes que soliciten algún tipo de adaptación para la realización de la prueba, aportarán la documentación a que hace referencia el apartado séptimo dependiendo del caso en que se encuentren.
- i) Quienes deseen solicitar exención de alguna de las partes de la prueba deberán adjuntar a su solicitud de inscripción la documentación que corresponda de acuerdo con el artículo 10.5 b), c) y d) o 10.6 de la Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas, en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- j) Acreditación de la condición de deportista de alto nivel y/o de alto rendimiento quienes deseen la convalidación de la parte específica de la prueba de acceso de grado superior para acceder a los ciclos formativos de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, de acuerdo a lo indicado en el apartado octavo de esta resolución.
- k) Quienes hayan realizado o estén realizando un curso de preparación de la prueba de acceso ofertado o autorizado por esta Dirección General, y deseen que su puntuación sea considerada a los efectos recogidos en el artículo 13.3 de la Orden de 19 de marzo de 2009, deberán presentar una certificación académica conforme al modelo que figura en el anexo VIII de la misma, o bien, certificado de estar cursándolo, estando obligados a presentar el correspondiente anexo VIII antes de la realización de la prueba de acceso para que les sea considerada la puntuación obtenida en el mismo.
- l) Quienes deseen el reconocimiento de la parte o partes de la prueba superadas en anteriores convocatorias realizadas en base a la Orden de 19 de marzo de 2009, deberán presentar el correspondiente certificado de superación parcial conforme al modelo recogido en el anexo VII de la citada orden.

Sexto.— *Lugares y fechas de realización de las pruebas.*

1. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior se realizarán en los centros docentes públicos donde se formalizó la inscripción e indicados en el anexo I de esta resolución.

2. La prueba de acceso de grado medio se realizará los días 18 y 19 de junio de 2015, de acuerdo al siguiente horario:

- Día 18 de junio:
  - A las 16:00 h. Ejercicio de la parte Socio-Lingüística. Duración dos horas.
  - A las 18:30 h. Ejercicio de la parte Matemática. Duración dos horas.
- Día 19 de junio:



- A las 16:00 h. Ejercicio de la parte Científico-Técnica. Duración dos horas.

3. La prueba de acceso de grado superior se realizará los días 18 y 19 de junio de 2015, de acuerdo al siguiente horario:

- Día 18 de junio:

- A las 16:00 h. La primera fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y media y corresponderá a la realización de los ejercicios relativos a las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua extranjera.

- A las 18:45 h. La segunda fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y corresponderá a la realización del ejercicio relativo a la materia de Matemáticas.

- Día 19 de junio:

- A las 16:00 h. La parte específica que tendrá una duración de dos horas y corresponderá a la realización del ejercicio relativo a la materia referente de la opción elegida por el aspirante. Los aspirantes que hayan optado por la opción 9, deberán realizar el ejercicio correspondiente a la Lengua Extranjera (Inglés o Francés) distinta a la elegida en la parte común de la prueba.

4. A las 14:45 h del día 18 de junio, cada comisión evaluadora se reunirá y dará lectura de la Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y de la presente resolución. A continuación, el presidente procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia, se comprobará su contenido y se estudiarán los criterios de evaluación y de calificación por parte de los miembros de la comisión. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la confidencialidad, organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del centro educativo.

*Séptimo.— Adaptación de las pruebas a las personas con discapacidad.*

1. Los aspirantes con discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, presentarán en el momento de solicitar la inscripción la correspondiente petición concreta de adaptación junto al certificado acreditativo de la discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), el Instituto de mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o el órgano competente a tal fin, de las Comunidades Autónomas.

2. Una vez publicados los listados provisionales, los centros docentes en los que se hayan realizado las inscripciones trasladarán al Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente copia de las peticiones de adaptación de la prueba formuladas por las personas con discapacidad inscritas en las pruebas de acceso.

3. Los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Departamento atenderán las solicitudes de adaptación de la prueba presentadas por las personas con discapacidad inscritas y determinarán las medidas que procedan. Estas medidas serán comunicadas a la Dirección General de Ordenación Académica antes del día 30 de mayo de 2015.

*Octavo.— Exención específica para los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento y certificación.*

1. De acuerdo con el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento quedarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba de acceso de grado superior a los títulos de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

2. En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso de grado superior habiéndose acogido a la exención de la parte específica indicada en el párrafo anterior, se hará constar la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas como única familia a cuyos ciclos formativos podrá acceder el aspirante.

*Noveno.— Comisiones evaluadoras.*

A la vista del número de aspirantes, cada Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte establecerá las comisiones evaluadoras que sean precisas y designará a sus componentes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Orden de 19 de marzo de 2009.

*Décimo.— Concurrencia a las pruebas.*

En un mismo curso escolar una persona no se podrá inscribir en las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional en más de una Comunidad Autónoma. El incumpli-





miento de esta condición supondrá la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución de las tasas abonadas. Para acreditar dicha circunstancia deberá cumplimentarse y firmarse la declaración jurada que figura en el anexo II de esta convocatoria.

Undécimo.— *Aportación de documentos relativos a las exenciones para aquellos alumnos que habiéndose inscrito a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior en el periodo correspondiente, estén matriculados en un ciclo formativo de grado medio.*

Los participantes que habiéndose inscrito en la prueba de acceso a ciclos formativos en el periodo correspondiente, hayan justificado documentalmente estar matriculados en un ciclo formativo de grado medio, deberán aportar la documentación relativa a las exenciones que solicitaron en el periodo de inscripción en las pruebas. Para ello deberán aportar antes de la realización de las pruebas, y en el centro en el que van a realizarlas, certificación acreditativa de haber superado el ciclo formativo (anexo III).

Duodécimo.— *Relación entre títulos de Técnico y Técnico Superior a efectos de acceso.*

En la presente convocatoria, y a efectos de lo previsto en el artículo 6.2 b) de la Orden de 19 de marzo de 2009, para quienes cumplan dieciocho años de edad en el año 2015 y estén en posesión de un título de Técnico, se considerarán relacionados con dicho título todos los títulos de Técnico Superior de las familias profesionales que tengan asociada la misma materia de Bachillerato objeto de la parte específica de la prueba (anexo I de la Orden de 19 de marzo de 2009), en la que se inscriba el interesado.

Decimotercero.— *Relación entre Familias Profesionales a efectos de exenciones.*

A los efectos del reconocimiento de la exención de la parte específica de la prueba de acceso de grado superior para quienes estén en posesión de un título de Técnico de la misma familia profesional que aquel al que se desea acceder, se considerarán equivalentes las siguientes familias profesionales:

| LOE                                     | LOGSE                                      |
|---|--|
| Administración y Gestión                | Administración                             |
| Agraria                                 | Actividades Agrarias                       |
| Imagen y Sonido                         | Comunicación, Imagen y Sonido              |
| Informática y Comunicaciones            | Informática                                |
| Instalación y Mantenimiento             | Mantenimiento y Servicios a la Producción  |
| Madera, Mueble y Corcho                 | Madera y Mueble                            |
| Transporte y Mantenimiento de Vehículos | Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados |

Decimocuarto.— *Informatización del proceso.*

La gestión de las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional por los centros docentes públicos en los que se formalicen las inscripciones y se realicen las pruebas de acceso, así como por los Servicios Provinciales del Departamento, se llevará a cabo a través de la aplicación informática que para tal fin ha establecido el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. La emisión de los diferentes listados y certificados se hará de acuerdo a los modelos establecidos en la citada aplicación informática.

Decimoquinto.— *Efectos de la resolución.*

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 10 de marzo de 2015.

**El Director General de Ordenación Académica,  
MARCO A. RANDO RANDO**

**ANEXO I**

**Centros docentes en los que se efectuará la inscripción y se realizarán las Pruebas de Acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en la convocatoria de 2015.**

**A) Prueba de acceso de GRADO MEDIO**

| <b>PROVINCIA DE HUESCA</b> |                          |                           |           |                 |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------|-----------------|
| <b>LOCALIDAD</b>           | <b>CENTRO</b>            | <b>DIRECCIÓN</b>          | <b>CP</b> | <b>TELÉFONO</b> |
| <b>AÍNSA</b>               | IES SOBRARBE             | C/ Lucien Briet, s/n      | 22330     | 974500056       |
| <b>BARBASTRO</b>           | IES HERMANOS ARGENSOLA   | Avda. del Cinca s/n       | 22300     | 974311738       |
| <b>BINÉFAR</b>             | IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ | Plaza Hipólito Bitrián, 1 | 22500     | 974428295       |
| <b>FRAGA</b>               | IES BAJO CINCA           | C/ Río Cinca, s/n         | 22520     | 974453860       |
| <b>HUESCA</b>              | IES PIRÁMIDE             | Camino de Cuarte, s/n     | 22004     | 974210012       |
| <b>HUESCA</b>              | IFPE MONTEARAGÓN         | Crta. Sariñena, km. 4     | 22111     | 974242673       |
| <b>JACA</b>                | IES PIRINEOS             | C/ Ferrocarril, 17        | 22700     | 974355857       |
| <b>MONZÓN</b>              | IES MOR DE FUENTES       | Avda. del Pueyo, 89       | 22400     | 974401630       |
| <b>SABINÁNIGO</b>          | IES BIELLO ARAGÓN        | C/ Derechos Humanos, 5    | 22600     | 974482682       |
| <b>SARIÑENA</b>            | IES MONEGROS-GASPAR LAX  | Camino de las Torres, s/n | 22200     | 974571114       |
| <b>TAMARITE DE LITERA</b>  | IES LA LLITERA           | Camino La Colomina, s/n   | 22550     | 974420360       |

| <b>PROVINCIA DE TERUEL</b> |                              |                                   |           |                 |
|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------|-----------------|
| <b>LOCALIDAD</b>           | <b>CENTRO</b>                | <b>DIRECCIÓN</b>                  | <b>CP</b> | <b>TELÉFONO</b> |
| <b>ALCANÍZ</b>             | IES BAJO ARAGÓN              | C/ José Pardo Sastrón, s/n        | 44600     | 978831063       |
| <b>ANDORRA</b>             | IES PABLO SERRANO            | C/ Hermanos Zapata, 8             | 44500     | 978842162       |
| <b>CALAMOCHA</b>           | IES VALLE DEL JILOCA         | Avda. Zaragoza, 42                | 44200     | 978730137       |
| <b>MONREAL DEL CAMPO</b>   | IES SALVADOR VICTORIA        | C/ María Moliner, 4               | 44300     | 978863511       |
| <b>TERUEL</b>              | IES FRANCÉS DE ARANDA        | Ciudad Escolar, s/n               | 44003     | 978602542       |
| <b>UTRILLAS</b>            | IES FERNANDO LÁZARO CARRETER | C/ Miguel Servet, 3               | 44260     | 978758050       |
| <b>VALDERROBRES</b>        | IES MATARRAÑA                | C/ General Gutiérrez Mellado, s/n | 44580     | 978850647       |



| PROVINCIA DE ZARAGOZA     |                            |                                   |       |           |
|---------------------------|----------------------------|-----------------------------------|-------|-----------|
| LOCALIDAD                 | CENTRO                     | DIRECCIÓN                         | CP    | TELÉFONO  |
| ALAGÓN                    | IES CONDE ARANDA           | Avenida de la Portalada, 22       | 50630 | 976616080 |
| ATECA                     | IES ZAURÍN                 | Paseo Manubles, 6                 | 50200 | 976842110 |
| BORJA                     | IES JUAN DE LANUZA         | Capuchinos, 1                     | 50450 | 976867368 |
| CALATAYUD                 | IES LEONARDO CHABACIER     | Pº San Nicolás de Francia, 10     | 50300 | 976881015 |
| CARIÑENA                  | IES JOAQUÍN COSTA          | Avenida del Ejército Español, s/n | 50400 | 976620120 |
| CASPE                     | IES MAR DE ARAGÓN          | José Mª Albareda, s/n             | 50700 | 976630208 |
| EJEJA DE LOS CABALLEROS   | IES REYES CATÓLICOS        | Mariano Alastuey, 26              | 50600 | 976660645 |
| ÉPILA                     | IES RÓDANAS                | Camino de la Estación, 1          | 50290 | 976817090 |
| FUENTES DE EBRO           | IES BENJAMÍN JARNÉS        | Agustina de Aragón, s/n           | 50740 | 976160887 |
| ILLUECA                   | IES SIERRA DE LA VIRGEN    | San Ildefonso, s/n                | 50250 | 976822544 |
| LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA | IES CABAÑAS                | Carrera de la Hilera, s/n         | 50100 | 976812480 |
| PEDROLA                   | IES SIGLO XXI              | Avda. Virgen del Pilar, s/n       | 50690 | 976619131 |
| TARAZONA                  | IES TUBALCAÍN              | Avda. de la Paz, s/n              | 50500 | 976642915 |
| TAUSTE                    | IES RÍO ARBA               | Avda. del Pilar, s/n              | 50660 | 976854020 |
| UTEBO                     | IES TORRE DE LOS ESPEJOS   | Avda. Puerto Rico, 9-11           | 50180 | 976772475 |
| ZARAGOZA                  | IES CORONA DE ARAGÓN (*)   | Corona de Aragón, 35              | 50009 | 976467000 |
| ZARAGOZA                  | IES PILAR LORENGAR (*)     | Miguel Asso, 5                    | 50014 | 976475966 |
| ZARAGOZA                  | IES LA AZUCARERA (*)       | Matilde Sangüesa, 53              | 50015 | 976478383 |
| ZARAGOZA                  | IES RAMÓN Y CAJAL (*)      | Ramón Pignatelli, 102             | 50004 | 976405180 |
| ZARAGOZA                  | IES RAMÓN PIGNATELLI (*)   | Jarque de Moncayo, 17             | 50012 | 976333878 |
| ZARAGOZA                  | IES MIGUEL DE MOLINOS (*)  | Gabriel García Márquez, 20        | 50018 | 976732125 |
| ZARAGOZA                  | IES FÉLIX DE AZARA (*)     | Ramiro I de Aragón, 15            | 50017 | 976347690 |
| ZARAGOZA                  | IES MEDINA ALBAIDA (*)     | José Luis Pomarón, 4              | 50008 | 976491900 |
| ZARAGOZA                  | IES PEDRO DE LUNA (*)      | Universidad, 2                    | 50001 | 976290249 |
| ZARAGOZA                  | IES JOSÉ MANUEL BLECUA (*) | Cuarta Avenida, 13                | 50007 | 976258620 |
| ZARAGOZA                  | IES MARÍA MOLINER (*)      | San Vicente Ferrer, 6             | 50011 | 976331803 |
| ZARAGOZA                  | IES PABLO GARGALLO (*)     | Camino Miraflores, 13             | 50007 | 976385012 |
| ZUERA                     | IES GALLICUM               | Camino de San Juan, s/n           | 50800 | 976680341 |



(\*) La inscripción en los centros de la ciudad de Zaragoza, teniendo siempre en cuenta la letra por la comienza el primer apellido de los aspirantes, se ordenará de la siguiente manera:

| LOCALIDAD | CENTRO DE INSCRIPCIÓN  | LETRA DE COMIENZO DEL PRIMER APELLIDO |
|-----------|------------------------|---------------------------------------|
| ZARAGOZA  | IES CORONA DE ARAGÓN   | A                                     |
| ZARAGOZA  | IES PILAR LORENGAR     | B                                     |
| ZARAGOZA  | IES LA AZUCARERA       | C                                     |
| ZARAGOZA  | IES RAMÓN Y CAJAL      | D a F                                 |
| ZARAGOZA  | IES RAMÓN PIGNATELLI   | G                                     |
| ZARAGOZA  | IE S MIGUEL DE MOLINOS | H a L                                 |
| ZARAGOZA  | IE S FÉLIX DE AZARA    | M                                     |
| ZARAGOZA  | IES MEDINA ALBAIDA     | N a O                                 |
| ZARAGOZA  | IES PEDRO DE LUNA      | P                                     |
| ZARAGOZA  | IES JOSÉ MANUEL BLECUA | Q a R                                 |
| ZARAGOZA  | IES MARÍA MOLINER      | S                                     |
| ZARAGOZA  | IES PABLO GARGALLO     | T a Z                                 |





### B) Prueba de acceso de GRADO SUPERIOR

| PROVINCIA DE HUESCA                               |           |                        |                           |       |           |
|---|-----------|------------------------|---------------------------|-------|-----------|
| OPCIÓN. MATERIA DE ESPECÍFICA.                    | LOCALIDAD | CENTRO                 | DIRECCIÓN                 | CP    | TELÉFONO  |
| 1. BIOLOGÍA                                       | HUESCA    | IES SIERRA DE GUARA    | Ramón J. Sender, 4        | 22005 | 974243477 |
| 2. QUÍMICA  | HUESCA    | CPIFP PIRÁMIDE         | Crta. de Cuarte, s/n      | 22004 | 974210012 |
| 3. FÍSICA   | HUESCA    | IES RAMÓN Y CAJAL      | Avenida de la Paz, 9      | 22004 | 974220436 |
| 4. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL                          | HUESCA    | CPIFP PIRÁMIDE         | Crta. de Cuarte, s/n      | 22004 | 974240131 |
| 5. ELECTROTECNIA                                  | BARBASTRO | IES MARTÍNEZ VARGAS    | Camino de la Boquera, s/n | 22300 | 974310294 |
| 6. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | HUESCA    | IES SIERRA DE GUARA    | Ramón J. Sender, 4        | 22005 | 974243477 |
| 7. ECONOMÍA DE LA EMPRESA                         | BARBASTRO | IES HERMANOS ARGENSOLA | Avenida del Cinca, s/n    | 22300 | 974311738 |
| 8. PSICOLOGÍA                                     | HUESCA    | CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ | Alfonso I de Aragón, 12   | 22002 | 974241504 |
| 9. SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS/FRANCÉS      | HUESCA    | IES RAMÓN Y CAJAL      | Avenida de la Paz, 9      | 22004 | 974220436 |

| PROVINCIA DE TERUEL                               |           |                       |                            |       |           |
|---|-----------|-----------------------|----------------------------|-------|-----------|
| OPCIÓN. MATERIA DE ESPECÍFICA.                    | LOCALIDAD | CENTRO                | DIRECCIÓN                  | CP    | TELÉFONO  |
| 1. BIOLOGÍA                                       | TERUEL    | IES VEGA DEL TURIA    | C/ Víctor Pruneda, 1       | 44001 | 978602644 |
| 4. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL                          | TERUEL    | IES SEGUNDO DE CHOMÓN | C/ Pablo Monguió, 48       | 44003 | 978601321 |
| 5. ELECTROTECNIA                                  | ALCANÍZ   | CPIFP BAJO ARAGÓN     | C/ José Pardo Castrón, s/n | 44600 | 978831063 |
| 6. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | TERUEL    | IES SEGUNDO DE CHOMÓN | C/ Pablo Monguió, 48       | 44003 | 978601321 |
| 7. ECONOMÍA DE LA EMPRESA                         | TERUEL    | IES SANTA EMERENCIANA | C/ Juez Villanueva, 1      | 44002 | 978620564 |
| 8. PSICOLOGÍA                                     | TERUEL    | IES SANTA EMERENCIANA | C/ Juez Villanueva, 1      | 44002 | 978620564 |
| 9. SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS/FRANCÉS      | TERUEL    | IES VEGA DEL TURIA    | Víctor Pruneda, 1          | 44001 | 978602644 |



| PROVINCIA DE ZARAGOZA                             |           |                        |                             |       |           |
|---|-----------|------------------------|-----------------------------|-------|-----------|
| OPCIÓN. MATERIA DE ESPECÍFICA.                    | LOCALIDAD | CENTRO                 | DIRECCIÓN                   | CP    | TELÉFONO  |
| 1. BIOLOGÍA                                       | ZARAGOZA  | IES GOYA               | Avenida Goya, 45            | 50006 | 976358222 |
| 2. QUÍMICA  | ZARAGOZA  | IES ÍTACA              | Avda. de los Estudiantes, 1 | 50016 | 976572426 |
| 3. FÍSICA   | ZARAGOZA  | IES JERÓNIMO ZURITA    | Avenida Juan Carlos I, 11   | 50009 | 976353361 |
| 4. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL                          | ZARAGOZA  | IES MIGUEL CATALÁN     | Avda. Isabel la Católica, 3 | 50009 | 976402004 |
| 5. ELECTROTECNIA                                  | ZARAGOZA  | IES PABLO SERRANO      | Batalla de Lepanto, 30      | 50002 | 976491015 |
| 6. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | ZARAGOZA  | IES SANTIAGO HERNÁNDEZ | Avenida de Navarra, 141     | 50017 | 976324200 |
| 7. ECONOMÍA DE LA EMPRESA                         | ZARAGOZA  | IES ANDALÁN            | París, 1                    | 50003 | 976281943 |
| 8. PSICOLOGÍA                                     | ZARAGOZA  | IES LUIS BUÑUEL        | Sierra de Vicor, 20         | 50003 | 976433477 |
| 9. SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS/FRANCÉS      | ZARAGOZA  | IES MIRALBUENO         | Vistabella, 8               | 50011 | 976330450 |

**ANEXO II****DECLARACIÓN JURADA PARA PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

D./Dña \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, en relación con la solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional en el Centro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_,

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:

No simultanearé la inscripción en el presente curso académico, en pruebas para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional convocadas por otra Administración Educativa.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO III**

**MODELO DE CERTIFICADO PARA LOS ALUMNOS  
MATRICULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
Secretario del Centro \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,

CERTIFICA QUE:

El alumno/a D. / Dña \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, matriculado en el ciclo formativo de grado  
medio \_\_\_\_\_,  
regulado por el Real Decreto \_\_\_\_\_, BOE \_\_\_\_\_, ha superado  
todos los módulos profesionales, incluido el de Formación en Centros de Trabajo, y  
cumple los requisitos vigentes para la obtención de Título de Técnico en \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO IV**

**MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CON RESPECTO A UNA FAMILIA PROFESIONAL DETERMINADA**

D./Dña. \_\_\_\_\_  
 con DNI \_\_\_\_\_, en relación a su solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior en el Centro \_\_\_\_\_  
 de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, en la que ha pedido exención de la parte específica de la prueba, por tener experiencia laboral previa relacionada con la familia profesional de los estudios que se desea cursar,

SOLICITA que:

Se le reconozca su experiencia profesional en relación a la familia profesional de (1) \_\_\_\_\_, para lo cual aporta la documentación a la que se refiere el artículo 10.6. d) de la Orden de 19 de marzo de 2009.

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**(1) Familias profesionales**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Actividades físicas y deportivas | Imagen y sonido                            |
| Administración y gestión         | Industrias alimentarias                    |
| Agraria                          | Informática y comunicaciones               |
| Artes gráficas                   | Instalación y mantenimiento                |
| Comercio y marketing             | Madera, mueble y corcho                    |
| Edificación y obra civil         | Química                                    |
| Electricidad y electrónica       | Sanidad                                    |
| Energía y agua                   | Servicios socioculturales y a la comunidad |
| Fabricación mecánica             | Textil, confección y piel                  |
| Hostelería y turismo             | Transporte y mantenimiento de vehículos    |
| Imagen personal                  |  |